

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A TU HORA, S. A.
(Sociedad absorbente)
CARMEPIZZA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

La Junta general de accionistas de la sociedad «A Tu Hora, Sociedad Anónima» y el Socio Único de la sociedad «Carmepizza, Sociedad Limitada», aprobaron con fecha 23 de octubre de 2008, la fusión mediante la absorción de la sociedad «Carmepizza, Sociedad Limitada» por parte de «A Tu Hora, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la sociedad absorbida, la operación tiene el carácter de fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo, por tanto, necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las sociedades A Tu Hora, Sociedad Anónima, y Carmepizza, Sociedad Limitada Unipersonal. Tele Pizza, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por don José Carlos Olcese Santonja.—62.126. y 3.ª 31-10-2008

ALCEPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 35/08, con número de demanda 847/2006, a instancia de don Juan Enrique Bueno Ramírez contra Alcepe, Sociedad Anónima, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 1.141,23 euros de principal a que está condenada la

demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, 20 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 20, doña María Teresa Nicolás Serrano.—61.644.

ALICIA NIEVES GALDAMES

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/06, a instancias de Agustín Rivas y Jorge Evaristo Gallardo contra Alicia Nieves Galdames, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 36.069,78 euros de principal, más 2.564 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art 274.5 de la L.P.L, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 10 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Domitila García Gallego.—61.613.

ANIER SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 793/2006 ejecución 45/2007, seguidos a instancia de Silvia Acon Guerrero, contra la ejecutada Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 17.10.08 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 4.436,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—61.645.

ANALISIS, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO INFORMÁTICO, S. L.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución Número 83/07, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Enrique Moral Cervantes, se ha acordado:

Declarar al ejecutado «Análisis, Programación, y Desarrollo Informático, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 32.865,80 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—61.637.

**APLISUR, SOCIEDAD LIMITADA
MANUEL ÁNGEL ZAMORA CARMET**

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social numero 11 de Sevilla y su provincia, en la ejecución 72/08, se ha dictado la siguiente.

Declarar al ejecutado «Aplisur, Sociedad Limitada», y «Manuel Ángel Zamora Carmet», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 742,77 euros de principal, más 2.240 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.—la Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—61.624.

ASESORAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN MARPU, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSORA PORTICHOL, S. L.

FINANCIERA MAR AZUL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de marzo de 2008, los respectivos socios de las socieda-

des Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, Inversora Portichol, Sociedad Limitada, y Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, de Inversora Portichol, Sociedad Limitada, y Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de las segundas, que se extinguirán con motivo de la fusión, y sucediéndolas a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Registro Mercantil de Alicante.

La sociedad resultante de la fusión, la absorbente Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, asumirá la denominación social de la sociedad absorbida Inversora Portichol, Sociedad Limitada, modificando a tal efecto sus estatutos sociales para asumir la denominación de Inversora Portichol, Sociedad Limitada.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Alicante, 23 de octubre de 2008.—Patricia Marchal Puchol, representante del Administrador solidario Inversora Portichol, Sociedad Limitada de Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada; Rodrigo Marchal Puchol, Administrador solidario de Inversora Portichol, Sociedad Limitada y Antonio Marchal Marchal, Administrador solidario de Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada.—61.731. y 3.ª 31-10-2008

CHAINCORP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MELITÓN CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales extraordinarias de socios de las sociedades «Chaincorp, Sociedad Limitada» y «Melitón Canarias, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 29 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Melitón Canarias, Sociedad Limitada» por «Chaincorp, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades, y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Suresh Chainani Bhagwandas en su calidad de Administrador único de «Chaincorp, Sociedad Limitada» y Geeta Datwani Datwani, en su calidad de Administradora única de «Melitón Canarias, Sociedad Limitada».—62.747.

1.ª 31-10-2008

CLUB DE GOLF BIERZO, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 28 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Congosto, carretera Club Náutico, sin número, 24398 Congosto (León), el próximo día 3 de diciembre, miércoles, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 4 de diciembre siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación patrimonial de la sociedad. Propuestas de actuación.

Segundo.—Modificación de los artículos 8,9 y 30 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la distribución de los resultados de ese ejercicio.

Cuarto.—Renovación de Administradores.

Cualquier accionista puede obtener directamente de la sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, o solicitar de la misma su envío, en ambos casos de forma inmediata y gratuita.

Congosto (León), 29 de octubre de 2008.—Por la sociedad, el Presidente del Consejo de Administración, Genaro Vázquez Alonso.—62.749.

CLUB DEPORTIVO NUMANCIA DE SORIA, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el Centro Cultural «Gaya Nuño» plaza de San Esteban, 2 de Soria, el día 4 de diciembre de 2008, a las 20:00 horas y en segunda convocatoria el día siguiente en idéntico lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Censura de la gestión social; examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007/2008 y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2008/2009.

Cuarto.—Renovación de parte de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento o renovación de auditores de cuentas de la Sociedad y plazo de nombramiento.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta general podrían hacerse representar empleando la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada. Los accionistas que deseen asistir o ser representados en la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la sociedad, avenida Mariano Vicen, 16 de Soria, previa acreditación de su titularidad. A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Soria, 29 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rubio Garcés.—62.690.

CODIFESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1021/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Manich Gómez, contra la empresa «Codifesa, Sociedad Anonima», se ha dictado auto en fecha 14/10/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.131,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.534.

COMERCIAL VASCO ANDALUZA, S. A. Sociedad unipersonal

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de hace público que el día 3 de octubre de 2008 el socio único de la Sociedad aprobó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.202.033,87
Tesorería	6.382,35
Total activo	1.208.416,22
Pasivo:	
Capital social.....	1.352.277,23
Reservas	2.054,13
Resultados negativos.....	-145.915,14
Total pasivo	1.208.416,22

Vitoria, 6 de octubre de 2008.—El liquidador, don Javier Montaña Herrera.—61.588.

CONSTRATISTA BOLEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 3/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Rosa Hervas se ha dictado auto en fecha 20-10-08 por el que se declara al ejecutado «Contratista Bolea, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 30.926,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.537.

CONSULTING INGENIERÍA Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 43/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José